

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 456 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 AGO 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

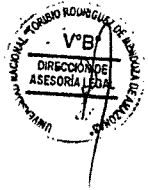
Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

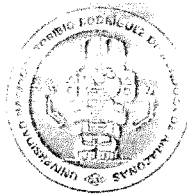
Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 253-2018-UNTRM/CU, de fecha 31 de mayo del 2018, se encarga al Mg. Adolfo Cacho Revilla, la coordinación de la "Beca Docente Universitario" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en vías de regularización a partir del 02 de marzo del 2018;

Que, con Oficio N° 0376-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de agosto del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, remite la Resolución Directoral N° 0178-2019/UNTRM/EPG, de fecha 25 de julio del 2019, con la cual, encarga al Mg. Adolfo Cacho Revilla, la Coordinación de la "Beca Docente Universitario" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a partir del 19 de julio del 2019, con la finalidad de realizar los trámites académicos y administrativos de los Maestrandos;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de agosto del 2019, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0178-2019/UNTRM/EPG, de fecha 25 de julio del 2019, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, encargar al Mg. Adolfo Cacho Revilla, en la coordinación de la "Beca Docente Universitario" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, con la finalidad de realizar los trámites académicos y administrativos de los Maestrandos, a partir del 19 de julio del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 456 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Mg. Adolfo Cacho Revilla, la Coordinación de la "Beca Docente Universitario" del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de realizar los trámites académicos y administrativos de los Maestrandos, en vías de regularización a partir del 19 de julio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHM/SG